

CVOE-02-20210312001900

Señores:

BERNARDO ROJAS CRUZ Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

Predio: Lote N° 1 Hoy Lote Remanente

Vereda: Restrepo

Restrepo – Meta

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.**Asunto:** Publicación Citación del Alcance a la Oferta de Compra del Predio CVY-01-210

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

HACE SABER

Que el día tres (03) de marzo de 2021, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S** libró el oficio de citación de alcance a la oferta formal de compra No. **CVOE-02-20210218001222**, dirigido a los señores **GUSTAVO ROJAS CRUZ**, quien se identifica con C.C N° 17.159.915, **GILBERTO ROJAS CRUZ**, quien se identifica con C.C N° 11.295.887, **BERNARDO ROJAS CRUZ**, quien se identificó con C.C N° 11.292.381 **Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS** y **LEONOR NURY ROJAS DE ROJAS**, quien se identifica con C.C N° 20.952.184, para la notificación personal del Alcance a la Oferta de Compra contenida en el Oficio No. CVOE-02-20210218001220 de fecha 3 de marzo de 2021, por lo cual se dispone la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Corredor Vial Villavicencio-Yopal, Unidad Funcional 01, cuyo contenido se adjunta a continuación:



CVOE-02-20210312001900

ALCANCE CITACION OFERTA DE COMPRA
CVY-01-210

CVOE-02-20210218001222

Señores:
GUSTAVO ROJAS CRUZ
GILBERTO ROJAS CRUZ
BERNARDO ROJAS CRUZ
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
LEONOR NURY ROJAS DE ROJAS
Predio: Lote N° 1 Hoy Lote Remanente
Vereda: Restrepo
Restrepo – Meta

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.
PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL”.

Asunto: Oficio de Citación personal notificación al alcance de oferta de compra No. **CVOE-02-20210218001222** y por el cual se dispuso la adquisición y se formuló Oferta de compra una zona de terreno que forma parte del predio denominado Lote N° 1 Hoy Lote Remanente , Vereda Restrepo, Municipio de Restrepo, Departamento del Meta, identificado con Cédula Catastral 50606000200040511000 y matrícula inmobiliaria número 230-77705, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio (Meta) **CVY- 01-210**.

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de **COVIORIENTE S.A.S.**, ubicada en la avenida vanguardia Sector la rosita Lote 3A de la ciudad de Villavicencio, o contactar a nuestro Profesional Jurídico Predial, Abogada Maria Esmeralda Lucero Romero 3186816394, o al correo electrónico maria.romero@covioriente.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle personalmente el oficio No. **CVOE-02-20210218001222** “**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ALCANCE AL OFICIO DE COMPRA CVO-OFE-0399-10114-18**, emitida dentro del proceso de adquisición parcial del inmueble denominado Lote N° 1 Hoy Lote Remanente, ubicado en la Vereda Restrepo, del Municipio de Restrepo, correspondiente a la ficha predial N° CVY-01-210.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con los artículos 56, 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos nos indique la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:



CVOE-02-20210312001900

ALCANCE CITACION OFERTA DE COMPRA
CVY-01-210

CVOE-02-20210218001222

...ART. 56. —Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos sino de conformidad con los otros medios previstos en el capítulo quinto del presente título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

NO siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

....Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Para el desarrollo de la notificación personal, previo a culminar el término otorgado de cinco (5) días, usted(es) deberá(n) comunicarse con dos (2) días de anticipación con el profesional predial a cargo, con el fin de agendar su cita, en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m.; así mismo, es importante señalar que para la realización de esta notificación deberá portar los Elementos de Bioseguridad Personal establecidos por el Gobierno Nacional (tapabocas y guantes); adicionalmente, una vez agendada su cita deberá presentar la cédula de ciudadanía original, y si actúa como apoderado deberá portar el correspondiente poder; no se permite acompañantes ni el ingreso de menores de edad.



CVOE-02-20210312001900

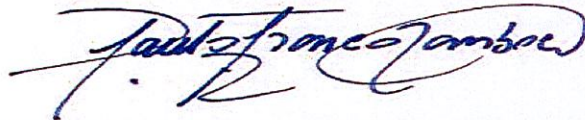
**ALCANCE CITACION OFERTA DE COMPRA
CVY-01-210**

CVOE-02-20210218001222

Para finalizar, si usted está catalogado dentro de la población de riesgo, (adulto mayor de 60 años, menores de edad, y/o enfermedades de base) deberá informar para que la notificación se pueda surtir en su domicilio.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,



**Firmado por : Paulo Franco Gamboa
Representante Legal
Fecha : 2021-03-03 12:20:51
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S**

Elaboró: M.E.L.R.- Abogado Predial.
Revisó: D.F. Abogado Supervisor (E)
Aprobó: A.K.C. Director Predial.
VoBo: M.A.C. Abogada Gestión Contractual CVO.

ANEXO: FORMATO APROBACION MEDIOS ELECTRONICOS -LUCERO ROMERO
CC. Archivo



CVOE-02-20210312001900

Que, considerando que el señor **BERNARDO ROJAS CRUZ** falleció el día 01 de abril de 2015 en la ciudad de Villavicencio, de conformidad con el Registro Civil de Defunción con Número Serial 08607430 expedido por la Notaría Segunda de Villavicencio, y se desconoce la ubicación de los herederos indeterminados, es necesario surtir la publicación de la citación del alcance a la oferta de compra contenida en el oficio No. **CVOE-02-20210218001222** de fecha 3 de marzo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación de alcance a la oferta en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co, así mismo, se publicará por el término de cinco días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial de la Concesionaria Vial del Oriente – COVIORIENTE S.A.S. ubicada en EL Lote 3A Sector La Rosita, Vereda Vanguardia de la ciudad de Villavicencio – Meta.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso administrativo.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE**VILLAVICENCIO Y EN LA PÁGINA WEB**EL 15 MAR 2021 A LAS 7:00 A.M.DESFIJADO EL 19 MAR 2021 A LAS 5.30 P.M.Firmado por : LUIS ALBERTO GRANADA AGUIRRE
Representante Legal (S)
Fecha : 2021-03-12 04:54:07**Concesionaria Vial del Oriente S.A.S**Elaboró: M.E.L.R. Abogada Predial.
Aprobó: A.K.C.A Director Predial.
Vo. Bo: M.A.C, Abogada Gestión Contractual CVO
CC. Archivo